

## LAS REBELIONES DE LOS ENCOMENDEROS

ALONSO VALENCIA LL.

Universidad del Valle  
Departamento de Historia

Cuando Germán Colmenares iniciaba sus estudios de Historia Social señalaba la fortaleza de los capitanes de la conquista, quienes "sabían afirmar su prestigio en medio de tropas indisciplinadas y llegaban a dominarlas". Aceptaba que una imagen generalizada de los conquistadores, que los mostraba como "aventureros sedientos de oro y de preseas" y como militares desplazados de los agotados campos militares del viejo continente, tenía algo de verdad. Pero, denunciaba que este tipo de imágenes transmitidas a través de los manuales escolares contruïdos por lo que calificaba como una "historia epopeya", velaba los conflictos y las querellas que se presentaban entre los empresarios de la conquista y los conquistadores por el reparto del botín, o entre estos y los oficiales reales que vigilaban porque no se defraudara el Tesoro Real.<sup>1</sup> Gracias a sus estudios la conquista ya no se nos reveló como una acción heroica sino como "...la construcción de un sistema de poder" que se constituyó a partir de la fundación de ciudades, puesto que

las huestes de la conquista sólo alcanzan un reconocimiento político de parte de la Corona a partir de este principio identificador, el núcleo urbano. Este constituye no solo una concentración de fuerza que subordina a sus necesidades el entorno "rural" indígena sino que se erige como nexo de continuidad entre la civilización urbana mediterránea y el Nuevo Mundo conquistado. Son entonces los

---

<sup>1</sup> Véase Germán Colmenares, *Historia Económica y Social de Colombia 1537-1719*, 3a ed., Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1983, p. 17.

privilegios de las ciudades los que integran un primer núcleo de poder político y derivan honores y privilegios para sus "vecinos"

La creación de este poder -materializado en los cabildos- tampoco estuvo exento de conflictos. El patrimonio de la "ciudad" -sus términos territoriales y la mano de obra indígena existente en ellos- tendió a polarizarse en manos de los antiguos capitanes de las huestes quienes como caballeros monopolizaron la tierra al lograr la adjudicación de grandes extensiones -"las caballerías"-, frente a las modestas adjudicaciones de los soldados -"las peonías"- . Pero frente a la enorme disponibilidad de tierras, los enfrentamientos se dieron por la apropiación de la mano de obra, pues los primeros obtuvieron indios encomendados para trabajarlas y explotar las minas del Rey, mientras que los segundos debieron vivir como "paniguados" esperando que alguna encomienda "vacara"

Para Colmenares los conflictos se presentaron por "la ambición por el poder que implicaba la encomienda" y, aunque no dejó de señalarlos, enfocó sus trabajos hacia el estudio de esta institución colonial. Es justamente aquí donde señaló un sendero metodológico para entender el tránsito de la sociedad de conquista a la sociedad colonial:

Desde el punto de vista de la historia social llaman la atención los hechos menos vistosos de este proceso pero cuya frecuencia permite identificar ciertas polaridades -que no son otra cosa que el norte de la ambición o la concentración de los factores del poder político y económico. Así, parece preferible estudiar como un hecho más duradero la formación de estructuras sociales a través de la concentración del poder. En otras palabras, las secuelas de las primeras distribuciones de encomiendas, las rivalidades que trajeron consigo y las modificaciones que se operaron en ellas en virtud de la formación de grupos más o menos antagónicos.<sup>3</sup>

En consecuencia, con el presente trabajo y tratando de seguir el camino señalado por Colmenares, deseo introducirme en el estudio de los conflictos suscitados por los encomenderos en la época de fundación de ciudades en la Gobernación de Popayán.

---

<sup>2</sup> Ibid . pp. 18-19

<sup>3</sup> Ibid

## 1 LOS CONFLICTOS POLITICOS EN LA SOCIEDAD DE CONQUISTA

Aparte de los conflictos entre los españoles y los indios y entre los mismos conquistadores, en América se presentó otro tipo de problemas: el conocido como "las guerras civiles", que no eran más que movimientos sediciosos adelantados por grupos de conquistadores que se negaban a someterse a las imposiciones de un rey que no había realizado directamente la conquista.<sup>4</sup>

La Gobernación de Popayán no escapó a dichos movimientos, que se presentaron durante la conquista y en los inicios del período colonial. Al final de la conquista los más sonados casos fueron los de la invasión de Pascual de Andagoya y la rebelión de Jorge Robledo.<sup>5</sup> Si bien el caso de Andagoya no fue más que una indefinición malintencionada de jurisdicciones que casi lleva al enfrentamiento entre los recién llegados y el recién nombrado Gobernador Belalcázar, el de Robledo puede ser entendido como un acto individual que en ningún sentido alteraba el orden público general de la Gobernación de Popayán aunque si fortaleció un grupo faccioso local en el norte de la recién creada Gobernación. No ocurrió lo mismo con los movimientos sediciosos ocurridos en fechas posteriores y que se presentaron en momentos en que los españoles debían abandonar la mentalidad y las prácticas correspondientes a una sociedad de conquista y entrar en los parámetros que imponía el establecimiento de la sociedad colonial. Si en la primera primaban los deseos voluntariosos de unos señores pleróricos de "gloria y fortuna", en la segunda deberían someterse a las autoridades nombradas por un rey en cuyo nombre se había adelantado la conquista. Este tránsito implicaba renunciar a ciertas prerrogativas inherentes a la vecindad feudataria, ya que la Corona intentaba controlar la explotación indiscriminada de los indios mediante la aplicación de un nuevo tipo de legislación

---

4 Pedro Cieza de León, *Las Guerras Civiles del Perú*, Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España, tomos 68 y 76, Madrid, Imp. de Miguel de Ginesta, 1851 y 1855.

5 Pascual de Andagoya, "Relación de los sucesos de Pedrarias Dávila en la tierra firme y de los descubrimientos en la Mar del Sur por el Adelantado Andagoya", en *Cali en su IV Centenario*, Cali, Junta del IV Centenario, 1936; Cristobal de Salinas, "Hechos de Pascual de Andagoya, de su hijo Juan, de sus tenientes en la Gobernación de San Juan, 1541-1543", en *Cespedecia*, Vol. XIV, Nos 51-52, Cali, INCIVA, enero-diciembre de 1985. Juan Bautista Sardela, "Relación del Descubrimiento de Antioquia por Jorge Robledo" en *IV Centenario de la fundación de Santa Ana de los Caballeros*, Ediciones Edgardo Salazar, 1939.

que buscaba, aparentemente, mejorar un tanto la condición social de los indígenas.<sup>6</sup>

Por otra parte, existía latente el enfrentamiento entre los viejos conquistadores y los nuevos colonos. El conflicto que esto encerraba se explicaba en la negativa a reconocer la autoridad delegada por el Rey en personas que no habían participado en la conquista y que aparecían ahora como "golilleros" usufructuando lo que tanta sangre, sudor y dinero había costado a los señores conquistadores. El conflicto se habría de dirimir en un enfrentamiento en el que actuaban los cabildos de las ciudades, espacio de poder de los conquistadores, y las instituciones coloniales de nuevo cuño, desde las cuales virreyes, oidores y gobernadores, pretendían hacer cumplir la voluntad del soberano español.

### **BELALCAZAR VS. CARTAGO.**

En los estudios realizados por Juan Friede es obvio que los primeros movimientos de este tipo que se presentaron en la Gobernación, fueron realizados desde la conflictiva zona de Cartago-Anserma, donde los amigos del capitán Jorge Robledo controlaban los cabildos de ciudades que eran puntos de avanzada sobre la frontera minera y estaban bastante alejados de la residencia del Gobernador de Popayán.<sup>7</sup>

El más beligerante de los cabildos fue el de Cartago, donde se dió desde su fundación el enfrentamiento entre los "peruleros" amigos de Sebastián de Belalcázar y los "cartageneros" amigos de Pedro de Heredia.<sup>8</sup> A finales de 1540, el cabildo envió a Suero de Nava como "procurador" a Lile (Cali) donde esperaba lograr que Pascual de Andagoya, a cuyo nombre Robledo había fundado la ciudad de Santa Ana de los Caballeros de Anserma, confirmara los títulos sobre las encomiendas y mercedes de tierras repartidas por Robledo, y que se abstuviera de autorizar el establecimiento de nuevos vecinos en la ciudad porque, supuestamente, la población aborigen no era suficiente para sostener

---

6. Colmenares, ob. cit., pp. 123-124.

7. Juan Friede, "Historia de la Antigua Ciudad de Cartago", en Luis Duque Gómez, et. al.: *Historia de Pereira*, Pereira, Club Rotario, 1963, pp. 241 y ss. Prácticamente todo lo tratado en este punto sigue a este autor.

8. Jaime Arroyo, *Historia de la Gobernación de Popayán*, tomo II, Bogotá, Biblioteca de autores colombianos, 1955, pp. 45-46.

tantas personas. Esto no era más que una queja directa sobre la costumbre que tenían los gobernadores de reservar buenas encomiendas y tierras de las jóvenes ciudades para adjudicárselas a sus allegados aunque no hubieran participado en la conquista. El procurador pedía además que los yanaconas y naborías traídos por los primeros conquistadores desde Quito fueran adjudicados a perpetuidad e inembargables, lo mismo que sus caballos y armas. También se solicitaba que se ordenara a los conquistadores que no iniciaran nuevas conquistas hasta que no quedara concluida la de Cartago, donde los indios aún no estaban totalmente sometidos.<sup>9</sup>

Mientras se trasladaba a Cali el procurador se enteró con sorpresa que el gobernador Andagoya había sido depuesto por Belalcázar quien, recién llegado de España con títulos de Gobernador, desatendió las solicitudes del cabildo y, por el contrario, continuó con la política de enviar vecinos nuevos a establecerse en Cartago, señalándoles encomiendas y tierras en perjuicio de los primeros conquistadores, muchos de los cuales abandonaron la ciudad. Esta política de Belalcázar odedecía a la necesidad de cambiar la correlación de fuerzas en un cabildo controlado mayormente por los amigos de Robledo y se dió de tal manera que, a mediados de 1541, sólo dos de los regidores antiguos -Giraldo Gil de Estupiñán y Juan Ruiz de Noreña- formaban parte del cabildo. Evidentemente, Belalcázar estaba utilizando las encomiendas para afianzar su poder.

Con todo, el cabildo a pesar de estar dominado por una mayoría adepta al nuevo gobernador, se vió obligado a ceder ante las presiones del vecindario y pidió que Belalcázar se presentara en Cartago para solucionar los problemas de la ciudad, lo que al no ocurrir obligó al envío de un nuevo procurador -Gerónimo de Castro-, quien el 3 de octubre de 1541 fue encargado de viajar a Cali a exponer los peligros que vendrían a la ciudad si los mejores repartimientos de indios se otorgaban a los recién llegados como estaba sucediendo, pues los viejos conquistadores

viéndose endeudados y pobres, como desesperados al ver que les quitan su sudor y trabajo, podíase suceder alguna cosa y venir en deservicio de Su Majestad y menoscabo de su Real Hacienda.<sup>10</sup>

---

9 Respecto a la resistencia indígena puede verse mi trabajo *Resistencia Militar Indígena en la Gobernación de Popayán*, Popayán, F.R.I.S., 1989.

10 Friede, ob. cit., p. 247

El evidente tono amenazante sirvió también para someter a Miguel Muñoz, teniente de Belalcázar, a quien los cabildantes ordenaron que

no consienta ni permita quitar ni desposeer a ningún conquistador de la posesión que tiene de los indios y caciques, ni dar posesión a nadie de ellos, hasta tanto que el señor gobernador sea informado de la verdad y otra cosa sobre ellos provea <sup>11</sup>

El tono de amenaza dejaba ver que los vecinos estaban dispuestos a enfrentarse a las arbitrariedades del gobernador. Este, sospechando las debilidades de su teniente, decidió relevarlo de su cargo nombrando en su lugar a Alonso Díaz Madroñero, quien intentó posesionarse el 10 de octubre lo que no pudo efectuar porque el cabildo no aceptó que se nombrara una persona que no había participado en la conquista y fundación de Cartago, amén de que en los trece meses de vida de la ciudad ya se habían nombrado cinco tenientes, lo que creaba mucha inestabilidad en un territorio donde los indios no estaban completamente pacificados.

El cabildo decidió enviar otro procurador, Juan Ruiz de Noreña, para que lograra las reivindicaciones exigidas por la ciudad. En las instrucciones que se le dieron se puede observar el tipo de arbitrariedades que cometía Belalcázar

1. Exigir la revocación de los repartimientos hechos por el gobernador desde Cali. Belalcázar debería dejar que Miguel Muñoz fuera quien realizara los repartimientos en la medida en que conocía al vecindario.
2. Que expusiera la situación de pobreza de los vecinos y exigiera que no se pudieran rematar los caballos, armas e indios de servicio para el pago de deudas.
3. Que Belalcázar se abstuviera de enviar nuevos tenientes por la inestabilidad en el orden público que ésto creaba.
4. Que en caso de que Belalcázar no aceptara lo pedido se declarara agraviado mediante acta y prosiguiera el pleito ante el Consejo de Indias.

Aunque las respuestas a estas exigencias no se conocen, se puede sospechar que el gobernador continuó con sus arbitrariedades puesto que en 1543 ordenó la

---

<sup>11</sup> Ibid.

fundación de la villa de Arma, segregando de Cartago las provincias indígenas del norte, en perjuicio de los encomenderos de la ciudad y nombrando a Miguel Muñoz por su teniente y a Pedro López Patiño como su reemplazo en Cartago.

Para complicar la situación interna, en 1544 Belalcázar debió auxiliar al Virrey Blasco Nuñez Vela quien había sido expulsado del Perú por los partidarios de Gonzalo Pizarro. Para correr con los gastos que esto implicaba repartió una "derrama" entre los vecinos de la gobernación por un monto de 40.000 pesos oro, de los cuales correspondió una buena parte a los de Cartago, lo que fue considerado un gran perjuicio dada la situación de la ciudad y el cercenamiento de los territorios del norte.

Todo esto motivó una solicitud al Consejo de Indias, la que fue presentada en 1545, en la cual pedía el cabildo que se le restituyera la jurisdicción sobre las provincias que componían la villa de Arma; que se les diera licencia para importar 1.500 negros con destino a las labores mineras y que se autorizara que los indios fueran llevados al trabajo minero; que se rebajara el impuesto del quinto a la quinceava parte, y que del oro obtenido en las sepulturas sólo se pagara la quinta parte y no la mitad como estaba ordenado; que las encomiendas se adjudicaran por tres generaciones, o a perpetuidad, y que se autorizara la utilización de seis indios en los viajes que hicieran los españoles. La petición incluía que los gobernadores no nombraran tenientes que no fueran vecinos de la ciudad y que no pudieran repartir nuevamente las encomiendas si no se incoaba previo proceso de despojo al poseedor.

Al parecer el Rey no tuvo en cuenta estas solicitudes pues los vecinos de Cartago debieron seguir sufriendo las arbitrariedades de un gobernador que consideraba al vecindario como su enemigo. Para complicar las cosas, el 5 de octubre de 1546, Jorge Robledo, fundador de Cartago y de Anserma, fue "ajusticiado" por Belalcázar por pretender usurpar el gobierno de los territorios antioqueños, lo que sirve para mostrar la fortaleza militar de los gobernadores.<sup>12</sup>

Las "desgracias" del vecindario de Cartago no habían terminado puesto que, en 1547, Belalcázar debió auxiliar al licenciado La Gasca contra Gonzalo Pizarro, debiendo contribuir la gobernación con un auxilio de 63.000.00 pesos oro, aportando Cartago la suma de 8.000.00 pesos.

---

<sup>12</sup> Véase Arroyo, *ob. cit.*, pp. 44 y 58.

## LOS ENCOMENDEROS Y LAS 'NUEVAS LEYES'.

Este problema de orden local era mínimo frente a los que se presentaron con motivo de los intentos de aplicación de las 'Nuevas leyes' que buscaban controlar a los conquistadores. Es por todos conocido que la promulgación de estas leyes se dió en medio de un debate adelantado por teólogos españoles acerca de la licitud de esclavizar a los indios por lo que, en muchos sentidos, se podían mostrar como un intento exitoso por parte del "partido proindigenista" de mejorar la situación de los aborígenes. Pero, para la Corona, no eran más que un medio efectivo de controlar unos encomenderos que se estaban haciendo demasiado poderosos en territorios muy alejados de la autoridad real.

El rumor de la aplicación de estas medidas causó gran consternación en América y la Gobernación de Popayán no fue la excepción. Allí, las débiles autoridades coloniales fueron incapaces de resistir la presión que los encomenderos hicieron, y se negaron a aplicar las medidas hasta que se consultara con la Corona la conveniencia de hacerlo. En realidad lo que sucedió fue que las autoridades, y en particular el gobernador Belalcázar, temieron que aquí se siguiera el ejemplo de Gonzalo Pizarro, pues no sobra recordar que muchos de los viejos señores de conquista habían militado bajo las toldas "peruleras", y que siendo la gobernación un territorio limítrofe con el Perú de donde llegaban constantemente aventureros en busca de fortuna era muy fácil que la rebelión prendiera.

Con todo, y a pesar de las anteriores circunstancias, en las diferentes ciudades de la Gobernación se vivieron días de temor y angustia mientras se esperaba que Belalcázar promulgara "las leyes". Para impedir que esto ocurriera los encomenderos lograron que los cabildos enviaran procuradores ante el gobernador para que le solicitaran se abstuviera de efectuar la promulgación. Así el cabildo de Popayán el diez de agosto de 1544 decía en un alegato que en todos los sentidos representaba el interés de todos los encomenderos:

que por cuanto ellos han sabido que Su Majestad ha mandado dar ciertas provisiones y ordenanzas las cuales manda guardar en todas las Indias en general, y como esta gobernación es nuevamente poblada y hay muchas causas evidentes para no se poder guardar y cumplir en ella con la fidelidad y obligación que deben, por ende que en nombre de la dicha ciudad y de la dicha gobernación, como cabecera que esta ciudad

es de ella, suplicaron y suplicaban a Su Majestad de las dichas provisiones y ordenanzas.<sup>13</sup>

Para sacar adelante su súplica argumentaban varias cosas entre las que resaltan:

1. El carácter privado de la conquista: la conquista de la Gobernación de Popayán, que se había realizado mediante un proceso que duraba más de nueve años y que aún no estaba finalizado, había sido financiada íntegramente por los conquistadores, quienes se endeudaron en grandes sumas que aún no les habían sido retribuidas.

2. La pobreza y atraso de los indios: los indios de la Gobernación de Popayán se habían caracterizado por su supuesto canibalismo. Así mismo, eran muy pocos y siempre lo fueron a causa de lo expresado, y

así no tienen poblaciones juntas sino pocas casas y mucho trecho separadas unas de otras; y el provecho que de ellos se tiene es que ayudan en las sementeras, dándoles industria, arando la tierra con los bueyes de los españoles [...] <sup>14</sup>

3. Su experiencia conquistadora, colonizadora y en el manejo de los indios: por ser la Gobernación la última tierra conquistada, argumentaban que ellos tenían experiencia para tratar bien a los indios con el fin de que se perpetuaran y mejoraran en lo terrenal y espiritual.<sup>15</sup>

4. El bajo número de vecinos hacía que todos fueran funcionarios de la Corona o del cabildo, por lo tanto no se les podían quitar los indios

que si los indios se les hubiesen de quitar a los que tienen y han tenido administración de justicia, todos quedarían sin ellos, porque en unos pueblos de tan pocos vecinos, que el que más tiene no es de número de cincuenta, por todos ha pasado ser tenientes de gobernadores y alcaldes, jueces, regidores, alguaciles, porque como conquistadores y pobladores y que no hay otros vecinos, no embargante que tenían

---

13. Friede Juan, **Fuentes Documentales para la Historia de Colombia**, tomo VII, doc. 1.739, p. 224. En adelante se citará F D H.C

14 *Op. cit* p. 226

15 *Ibid.*

indios no podían dejar de aceptar semejantes cargos, siendo muchos de ellos compelidos a ellos por el gobernador y sin salario alguno.<sup>16</sup>

Agregaban que por estar sirviendo al rey no les podían quitar los indios

que es tanto como quitarles las vidas; y esto estuviera bien, si los tales hubieran habido los indios por razón de los oficios y no por ser conquistadores y pobladores.<sup>17</sup>

5. Los vecinos de la gobernación mantienen muchos soldados a su costa para controlar a los indios que constantemente se rebelan

[...] y para sustentar todo esto están todos empeñados y adeudados, teniendo confianza en que Su Majestad le haría merced como a leales vasallos, porque así lo esperan.<sup>18</sup>

El 14 de octubre de 1544 el cabildo de Popayán hizo una nueva súplica a Belalcázar para que no aplicara las "Leyes Nuevas",

porque podrían resultar otros mayores inconvenientes y desasociados en esta gobernación si antes de ser oídos por Su Majestad y mandado por segunda juición lo que sea servido, Vuestra Señoría las mandase pregonar y cumplir, en tanto que las lenguas lo publicarían por la tierra y la tierra se alzaría y los naturales de ella matarían los españoles, como lo han hecho y hacen por otras más livianas cosas, andando como todavía andamos entre ellos con nuestras armas y sobre aviso, por no estar bien pacíficos, cuanto más dándoles ocasión de que los que están de paz se ausenten de los españoles en cuyo poder están para los industrial, como los industrial a bien vivir, así en lo divino como en lo humano [...]<sup>19</sup>

Y agregaban en tono amenazante:

---

16. Op. cit. p. 227.

17. Ibid.

18. Ibid.

19 Op cit., doc. 1.743, p. 236.

Y todo esto consta a Vuestra Señoría evidentemente y no puede de ello pretender ignorancia, pues ha sido nuestro capitán general y gobernador en la tierra. Y lo pedimos y lo requerimos una y dos y tres veces a Vuestra Señoría y más cuantas podemos y de derecho debemos, que no se entremeta por sí ni por interpuesta persona a mandar publicar ni publique, ni cumplir las dichas ordenanzas y provisiones ni cosa alguna, ni parte de ellas [...] <sup>20</sup>

De Cali, el 8 de octubre de 1544, llegó una petición igual, por medio de Juan Diaz Hidalgo, viejo conquistador, que actuaba como procurador de la ciudad. Igual sucedió con Cartago, donde el 21 de septiembre Rodrigo de Soria fue designado para defender los intereses de los vecinos, y con Anserma donde el 15 de septiembre se designó a Pedro Romero.<sup>21</sup> Todos estos procuradores se trasladan a Popayán y allí presionan al Gobernador para que no se "entrometa" y que si lo hiciese realizarían lo dicho por Rodrigo de Soria:

protesto de me quejar ante Su Majestad y más contra la persona y bienes de Vuestra Señoría, de todos los daños y desasociegos, pérdidas y menoscabos que se recrecieren en la tierra y resultaren y recrecieren a la hacienda de Su Majestad y a nuestras personas y bienes.<sup>22</sup>

No obstante Belalcázar era un militar experimentado y no estaba dispuesto a dejarse atemorizar por sus antiguos amigos.<sup>23</sup> Por otra parte, su conocimiento de los aspectos administrativos había aumentado con su experiencia como gobernador, por lo que ante las amenazas respondió:

que no ha lugar lo por ellos pedido, por cuanto en este caso Su Majestad y Su Alteza no le hacen juez para conocer de ello, más que solamente mero ejecutor, para que cumpla y haga cumplir las dichas ordenanzas y provisiones y mandamientos reales que de su Rey y Príncipe ha recibido como su criado y gobernador, y así las ha de cumplir y guardar en toda su gobernación como por ellas se le manda. [...] <sup>24</sup>

---

20. Op. cit., doc. 1 743, p. 239 V también Friede: *Historia...*, Op. cit., p. 267.

21. Op. cit., doc. 1 743

22. Friede: *Historia...*, Op. cit., p. 267

23. Respecto a la vida y obras de Belalcázar puede consultarse a Diego Garcés Giraldo, *Sebastián de Belalcázar. Fundador de Ciudades*, Cali, Editorial Feriva, 1986

24. F D H.C . tomo VII, doc. 1 743, p. 238.

La documentación que recoge los hechos que siguieron refleja más una comedia que un forcejeo jurídico, pues Belalcázar no aceptó las peticiones y mandó llamar al pregonero para que pregonase las ordenanzas. Cuando éste venía, el alcalde Pedro de Collazos le impidió que entrara, por lo que el gobernador ordenó se apresara a Collazos, lo que fue impedido por todos los miembros del cabildo y los procuradores.<sup>25</sup> Esto ponía a los encomenderos en estado de rebelión contra su gobernador por lo que Belalcázar los declaró presos a todos dándoles sus habitaciones por cárcel:

mandó a todos ellos juntos que se fuesen a sus posadas y las tuviesen por cárcel y no salgan de ellas, so pena de muerte y perdimiento de todos sus bienes.<sup>26</sup>

A esta altura de los acontecimientos, los encomenderos no estaban dispuestos a ceder e insistieron en su posición original presentando una nueva petición que fue acompañada por manifestaciones efectivas de fuerza, pues cuando lo hicieron

se hallaron presentes a la presentación de él todos los vecinos de esta ciudad que se hallaron en ella y muchos vecinos de Antioquia y de Cali, y de Arma y de otros pueblos de esta gobernación, estantes y habitantes en ella. Y todos juntos unánimes y conformes, pidieron y requirieron al dicho señor adelantado todo lo contenido en el dicho requerimiento, en el cual todos firmaron con sus nombres.<sup>27</sup>

La situación era de una guerra civil como las que ya se conocían en los Reinos del Perú y de las que se tenía amargas experiencias. Es por esto que en vista del cariz que estaban tomando los acontecimientos y que la situación podría degenerar en un golpe de cuartel, Belalcázar levantó las penas de cárcel impuestas a sus viejos amigos y mandó que no se pregonaran las leyes hasta después de que los cabildos enviaran un procurador a España y se conociera la decisión del Rey sobre la aplicación de las Leyes Nuevas.<sup>28</sup>

Esta medida tomada por Belalcázar, que llevó a que la historia anecdótica colombiana le atribuyera la frase "se obedece pero no se cumple", sirvió para

---

25 Op. cit., p. 239.

26 Op. cit., p. 240.

27 Op. cit., p. 243.

28 Op. cit., doc 1 743, pp. 243-244.

distensionar la situación. No obstante siguieron llegando procuradores con probanzas y solicitudes cuyo fin era señalar el carácter privado de la conquista, las ventajas que esta había representado para el erario real y la conveniencia de encomendar a los indios. Los argumentos llevados a España se orientaron a pedir que los indios fueran encomendados a perpetuidad y en mayorazgo; que del oro de las minas no se pagara el quinto sino el diezmo; que no se detuvieran los descubrimientos y que del oro de las sepulturas se pagara el quinto y no la mitad.<sup>29</sup>

Las probanzas que se enviaron para sustentar lo pedido insistían no sólo en las dificultades de los conquistadores sino también en la carestía de los alimentos. Así, en Cali el 6 de diciembre de 1544, Abel Meléndez de Valdés, conquistador, vecino de Cali, de 30 años, dijo:

este testigo ayudó a comer de un puerco que se vendió en seiscientos pesos de oro y vió valer una puerca novecientos pesos de oro; y que a este testigo le costó un pedazo de puerca para comer treinta y cinco castellanos de oro; y valía una espada ciento y doscientos pesos de oro, y a más y a menos; y un pliego de papel treinta castellanos de oro; y una vaina de cuchillos de vergara o de aquella suerte, diez castellanos; y un caballo a cinco y a seis mil pesos de oro; y un carnero para comer, trescientos castellanos y a este respecto las demás cosas.<sup>30</sup>

Probanzas en iguales términos se enviaron de Popayán y de Anserma. En este último lugar las cosas se agravaban ya que los indios estaban "alzados", no obstante lo cual muchos vecinos esperaban que hubiera encomiendas en "vacaciones" para que el gobernador se las adjudicara.<sup>31</sup>

Estas solicitudes no fueron tenidas en cuenta por la Corona ya que se quería poner en "orden" la tierra. Sin embargo, los encomenderos, lograron un importante triunfo político en tanto que las "Nuevas Leyes" tampoco se aplicaron con todo su rigor.

---

29. Op. cit., doc. 1.752, p. 273-274.

30. Op. cit., doc. 1756, p. 283-284.

31. Op. cit., doc. 1.760, pp. 294-300; y doc. 1.761, p. 303-308.

## 2 LOS CONFLICTOS POLITICOS EN LOS INICIOS DE LA SOCIEDAD COLONIAL

Aunque la posición de los encomenderos quedó afirmada a partir de la revocación de la mayoría de las disposiciones contempladas en las "Nuevas Leyes", lo cierto es que los conflictos alrededor de las encomiendas y del poder que ellas representaban siguieron presentándose. En la sociedad colonial nuevas fuerzas sociales se conformaban y estaban dispuestas a enfrentar a los encomenderos para aliviar de alguna manera la situación de los indios.

Esta vez los encargados de enfrentar a los encomenderos fueron miembros del clero que militaban en el partido indigenista liderado por Las Casas. En general la filosofía del movimiento lascasiano obedecía a la consigna de que la conquista de los indios americanos buscaba la civilización del indígena, mediante la conversión al catolicismo, y no su explotación. Mediante la aceptación de esta filosofía en la Corte, pasaron a América un buen grupo de sacerdotes con el cargo de "Protectores de Indios". Su máximo representante en la Nueva Granada fue don Juan del Valle, quien ocupó el obispado de Popayán <sup>32</sup>

Poco después de creada la Gobernación de Popayán, Belalcázar y prácticamente todos los cabildos de las ciudades empezaron una campaña para que se erigiera en ella un obispado independiente del de Quito en el que esperaba que se nombrara a fray Hernando de Granada, sacerdote mercedario que había participado en la conquista de estas tierras. En 1543 fray Hernando pasó a España acompañado de bastantes solicitudes para su nombramiento pero, en lugar de lo esperado, se le prohibió regresar a América. Sin embargo la solicitud de creación del obispado fué aceptada y se nombró a don Juan del Valle como primer obispo de Popayán y Protector de Indios. Don Juan llegó a Popayán en 1548 y empezó una campaña en favor de los indios que rápidamente le granjeó la enemistad de los encomenderos y de las autoridades de la gobernación, que le obligó a echar mano de armas espirituales tales como excomuniones, entredichos y negativas de absolución.

Para complicar las cosas, el Rey envió en 1551 al oidor Francisco Briceño a "residenciar" a Belalcázar y a que en compañía del obispo "tasara" los tributos que los indios deberían pagar a los encomenderos. Para quebrar el poder de los

---

<sup>32</sup> El relato siguiente está basado en la obra de Juan Friede, *Vida y luchas de don Juan del Valle Primer Obispo de Popayán y Protector de indios*. Popayán. 1961

encomenderos el oidor apresó al Gobernador y lo obligó a marchar a España, en cuyo tránsito murió; también realizó una serie de empresas de conquista que llevaron al surgimiento de un nuevo grupo de encomenderos y nombró tenientes y autoridades suplantando a quienes habían sido nombrados por Belalcázar. Este proceder le valió la enemistad del obispo y de los viejos encomenderos compañeros de Belalcázar quienes se quejaron ante el Rey.<sup>33</sup>

El proceder de los "señores de la conquista", muestra que algo había cambiado en la Gobernación de Popayán. En efecto, las peticiones al Rey habían mostrado ser más efectivas que los tumultos y las rebeliones que no habían dejado sino amargas experiencias. No obstante, nuevas fuerzas sociales estaban entrando en escena y no encontraban espacio político para expresarse. En efecto, la prohibición de nuevas empresas de conquista, las restricciones en la explotación de los indios, el control de los cargos públicos por "paniaguados" de las autoridades, el control de los cabildos por los antiguos conquistadores, no permitían que una importante población flotante que llegaba a Popayán pudiera satisfacer sus ansias de "gloria y fortuna". Estos, en su mayoría "viejos peruleros", sólo podían actuar como asalariados de los encomenderos quienes los utilizaban como administradores de encomiendas y haciendas, quedando la mayoría sin empleo.<sup>34</sup>

Las autoridades entendían el peligro que esto representaba para el orden público y no vacilaban en autorizar nuevas empresas de conquista que cumplieran la doble función de mantener el orden público y llenar sus bolsas. Aunque esto dió resultados en algunos casos,<sup>35</sup> no impidió el peor levantamiento que se presentó en la Gobernación de Popayán al grito de "¡Libertad! ¡Libertad!". En efecto en octubre de 1553 un grupo de nuevos colonizadores encabezados por Alvaro de Oyón inició un levantamiento militar contra las autoridades de Popayán que fue resumido así por los oidores de Santafé:

[...] un Alvaro de Oyón, natural de Moguer, junto a Sevilla, se había levantado en la Gobernación de Popayán intitulándose "Capitán General de la Libertad" y había muerto a Sebastián Quintero, justicia mayor de San

---

33 Véase Friede Juan, *Fuentes Documentales para la Historia del Nuevo Reino de Granada*, Tomo II, Bogotá, Banco Popular, 1975, doc. 127, pp. 69 y ss. En adelante se citará F.D.H.N.R.G.

34. Lo referente a los inicios de la sociedad colonial en la Gobernación de Popayán puede verse en mi trabajo: "Encomiendas y Estancias en el Valle del Cauca", en *Historia y Espacio*, Vol 3, números 11-12, enero-diciembre, 1987

35 Véase Arroyo, *ob. cit.*, pp. 66-67

Sebastián de la Plata y a otros seis o siete hombres y robado el pueblo. Y [de] allí había venido a Timaná y muerto a Diego López Trujillo, justicia mayor, y robado la caja de los difuntos. Y de allí [había] venido a Neiva y muerto a un alcalde ordinario de ella y robado y quemado el pueblo y había hecho otras muchas crueldades y delitos.<sup>36</sup>

La situación era sumamente delicada pues Oyón publicó

que se había de hacer y ser señor de la provincia de Popayán y de allí venir a este Reino [Nueva Granada] y hacer lo mismo, para lo cual tenía consigo ya cantidades de gente.<sup>37</sup>

Afirmaba además que pasaría posteriormente al Nuevo Reino en tanto que allí había dejado bastantes contactos. El pánico cundió en la Audiencia cuando se tuvo noticia de la rebelión de don Sebastián de Castilla en el Perú y otro alzamiento que por los mismos días se produjo en Nueva España.<sup>38</sup> Las medidas que se tomaron consistieron en el envío del oidor Montaña para que tomara el mando en la Gobernación de Popayán donde aún no se había nombrado reemplazo de Belalcázar. En Cartago, en medio de los preparativos para resistir al "tirano",<sup>39</sup> el Oidor se enteró de que el 2 de noviembre los sublevados atacaron Popayán donde fueron resistidos por los vecinos quienes dieron muerte a Oyón y apresaron sus compañeros.<sup>40</sup>

A pesar de que la rebelión había fracasado, Montaña avanzó hasta Cali donde apresó algunos de los rebeldes que andaban fugitivos y llegó a Popayán donde hizo lo posible por arreglar las diferencias existentes entre los vecinos y el obispo

porque los hallé tan desvergonzados y desacatados con él que no solamente no lo conocían por Obispo pero ni aún por sacristán.<sup>41</sup>

---

36. F.D.H.N.R.G., tomo II, doc. 189, p. 168.

37. *Op. cit.*, doc. 157, p. 119.

38. *Op. cit.*, doc. 189, p. 168.

39. Véase Archivo Historial de Manizales, tomo II, Manizales, 1920, pp. 244-254.

40. F.D.H.N.R.G., tomo II, doc. 157, p. 120. Un relato sintético de la rebelión de Oyón puede consultarse en Arroyo, *ob. cit.*, pp. 81 y ss.

41. F.D.H.N.R.G., tomo II, doc. 190, p. 183.

Pacificada la ciudad, don Juan del Valle continuó con su tarea de proteger a los indios. Para el efecto en 1555 reunió un Sínodo en Popayán con el fin de establecer las sanciones aplicables a quienes capturaban y vendían indios como esclavos, y contra quienes los explotaban en estancias, minas o en servicios personales. Esto se tradujo en una cruzada de liberación, en la cual los sacerdotes recorrían la gobernación liberando indios esclavos, sancionando encomenderos y predicando los derechos de los encomendados.

Pronto los encomenderos reaccionaron: los del distrito minero de Cartago y Anserma, los de Arma, los de Cali y Popayán acusaron a don Juan de parcialidad y excesos ante la Audiencia de Santafé. Las acusaciones fueron acogidas por el oidor Francisco Briceño quien ordenó levantar testimonios secretos contra él. De esto se encargó el gobernador don Pedro Fernández del Busto y mediante ellos se acusó a los frailes de querer "mandar como el Rey y el Papa". Las cosas se complicaron cuando un grupo de teólogos y juristas reunido en Santafé dictaminó que no se podía ordenar el levantamiento de testimonios secretos contra el obispo sin autorización expresa del Rey o del Papa. Don Juan, con base en esto, exigió la revelación de los testimonios para proceder contra los declarantes y redobló sus esfuerzos en favor de los indios prohibiendo cargarlos, "echarlos" (a las minas), cobrarles tributos sin darles doctrina, etc. También exigió que los españoles debían viajar a España para traer sus mujeres y acabar con los concubinatos con mujeres indígenas.

La situación llegó al extremo de que el obispo debió contratar una fuerte escolta y andar armado para defender su vida. Las cosas marcharon en favor de los indios y del obispo hasta que Luis de Guzmán fue nombrado gobernador y vino con el fin de centralizar y fortalecer el poder civil frente al eclesiástico, lo que logró no sin dificultades.

Los trastornos políticos no habían cesado, pues del Perú seguían llegando revolucionarios que habían estado comprometidos en el levantamiento encabezado por un antiguo vecino de Popayán: Hernández Girón. La mayoría de ellos llegaron a trabajar en casas de vecinos de Cali y Popayán y en 1568 secretamente prepararon un levantamiento cuyo fin era matar al gobernador Guzmán. Los principales conspiradores eran Mateo de Paz, Pedro de Mendoza y Pedro de Villagrán quienes, en unión de otros jóvenes, deberían atacar durante la Semana Santa en las ciudades de Cali y Popayán, para lo cual hicieron correr la noticia de que los indígenas preparaban una rebelión. La información acerca del complot llegó a noticias del gobernador quien tomó las providencias del caso, lo que obligó a posponer el inicio del levantamiento hasta el domingo

de pascua cuando deberían atacar durante la misa, lo que también se frustró debido a que la mayoría de los vecinos entraron armados al oficio religioso. Un nuevo intento realizado poco después también fracasó y permitió que las autoridades apresaran a los revolucionarios.

Los principales comprometidos eran los más prestantes vecinos de Popayán y Cali, en particular los descendientes de Belalcázar, quienes no vieron con buenos ojos que no se respetara el orden sucesorial señalado por el viejo Gobernador y que en su lugar la Corona nombrara peninsulares. En efecto, Belalcazar señaló en su testamento como su sucesor en la Gobernación a su yerno Alonso de Fuenmayor, nombramiento que nunca fue confirmado por el Rey. Por otra parte, se hace evidente que los oidores y demás funcionarios reales tenían la misión de fortalecer el poder real y por lo mismo siempre persiguieron a los familiares de Belalcázar y sus amigos como representantes de la "sociedad de conquista". Las averiguaciones sobre el complot mencionado, mostraron que los rebeldes vivían en casa de Alonso de Fuenmayor, quien asustado por posibles represalias denunció sus cómplices quedando él en libertad. Esta acción fue cantada así por Castellanos:

A Cali trajo razonable zarta  
Que decían: "Alonso, buena alhaja,  
Encima nos hechaste la baraja"  
Y otras desenfrenadas demasías  
Cuyo són lastimaba sus orejas,  
Porque le decían: "Cómo te desvías  
Siendo zorro mayor de las vulquejas,  
Haciendo sólo tres o cuatro días  
Que corrías con ellos las parejas.  
Debió de ser que por algún espanto  
Te hizo la semana santa,"<sup>42</sup>

Los hechos mostraban que Popayán se estaba convirtiendo en un sitio permanente de conflictos, lo que exigía eficaz remedio. Para ello la Audiencia encargó al oidor Tomás López quien juzgó a los capitanes Alonso de Fuenmayor, Diego Villavicencio, Florencio Serrano y otros vecinos principales de Popayán y los absolvió para evitar conflictos futuros. La llegada de López fortaleció el poder del Gobernador Guzmán quien "procedió de acuerdo con él

---

42. Citado por Arroyo, ob. cit., p. 100.

para implantar prudente y paulatinamente algún orden administrativo, en vez del régimen militar del tiempo de Belalcázar".<sup>43</sup>

De esta manera, las autoridades coloniales pudieron dominar a los señores de la conquista e implantar en la Gobernación de Popayán "la pax colonial", con todos sus conflictos. En adelante, el poder de los vecinos, tal como lo señaló Colmenares, se centró en los cabildos de las ciudades, mientras que el poder del Rey siguió en manos de gobernadores que no tuvieron más remedio que reconocer que de los privilegios de las ciudades se derivaban "hombres y privilegios para los vecinos".

---

43. Arroyo, *ob. cit.*, pp. 102-103.